

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0004/07

**VISTO:**

El informe de Contaduría Municipal por el que se peticiona el reconocimiento de deuda del Municipio a la Cooperativa Eléctrica de Coronel Dorrego, por \$ 67.908,98; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde el reconocimiento de ese Honorable Concejo Deliberante a deudas de ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Reconócese la deuda de \$ 67.908,98 (Pesos sesenta y siete mil novecientos  
===== ocho con 98 centavos) con la Cooperativa Eléctrica de Coronel Dorrego, correspondientes a saldos impagos de Consumos Telefónicos, Suministro de Energía Eléctrica, Servicio de Internet y Alumbrado Público, monto vencido durante el año 2006.-

**ARTICULO 2º)** El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser  
===== imputada como Deuda Flotante.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Enero de 2007.-